

No a la destrucción de alimentos

“...en casi cinco años, hemos rescatado más de 10 mil toneladas de alimentos (...) Lo más difícil, en todo este tiempo, ha sido crear la conciencia de que es un crimen destruir alimentos que están aptos para el consumo, en circunstancias de que hay tanta gente que no tiene qué comer...”.

CARLOS INGHAM

Presidente Red de Alimentos

En el año 2003 se nos ocurrió que Chile debía tener un banco de alimentos; es decir, una institución que rescate los alimentos que aunque en perfecto estado y 100% aptos para el consumo humano eran desechados por diversas razones. Hay en el mundo más de 600 bancos de estas características, y su objetivo es combatir el hambre, mejorar la nutrición de la población más vulnerable y evitar el desperdicio de alimentos. Era razonable pensar que sería un modelo fácil de implementar en nuestro país. Sin embargo, no lo fue.



En Chile, antes de 2009 solo era posible descontar de gastos la mayoría de los productos que las empresas no podían vender siempre que los destruyeran. Trabajamos duro por siete años para que, finalmente, se emitiera la normativa que permite que los alimentos no comercializables que se entregan a instituciones sin fines de lucro reciban, al menos, el mismo tratamiento tributario que si fuesen destruidos (Circular N° 54 y Resolución Exenta N° 59 del SII). Esto ocurrió a fines del primer gobierno de la Presidenta Bachelet.

Comenzamos a operar en octubre de 2010, y tanto los volúmenes de alimentos como las organizaciones sociales y beneficiarios aumentaron exponencialmente. La confianza y el apoyo de varias empresas de

la industria alimentaria nos dieron una base sólida para trabajar. Actualmente ayudamos a más de 120 organizaciones sociales de la Región Metropolitana y del Biobío y, en casi cinco años, hemos rescatado más de 10 mil toneladas de alimentos. Hoy, a través de Red de Alimentos, se alimentan más de 50 mil personas vulnerables.

Lo más difícil, en todo este tiempo, ha sido crear la conciencia de que es un crimen destruir alimentos que están aptos para el consumo, en circunstancias de que hay tanta gente que no tiene qué comer. El 70% de los chilenos, casi 12 millones y medio de personas, cuenta con \$3.533 diarios, cifra que no considera subsidios, con los que deben cubrir todas sus necesidades (Casen 2013). Por otro lado, las cifras oficiales de la FAO indican que un tercio de los alimentos que se producen en el mundo se desperdicia. Un total y completo sinsentido.

Afortunadamente, hoy es un tema de interés mundial. Hace poco, en la Jornada Mundial del Medio Ambiente, para advertir contra el desperdicio de alimentos y recursos naturales, el Papa Francisco declaró que “tirar alimentos a la basura es robar al que tiene hambre”, y llamó “a contrarrestar el desperdicio y a mejorar la distribución” de la comida. Además, en su última encíclica, señaló que vivimos en la “cultura del descarte”.

Algunas semanas atrás ingresó al Parlamento francés un proyecto de ley que obliga a los supermercados a donar todo lo que no puedan vender. Asimismo, el pasado 6 de junio, la Presidenta Bachelet defendió el compromiso de Chile contra “el hambre, la pobreza y las injusticias” en la sede de la Or-

ganización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en Roma. Afirmó que “lograrlo no es solo cumplir objetivos y compromisos internacionales, sino que también es asumir como una prioridad del Estado la lucha contra la desigualdad, el hambre, la pobreza y la injusticia (...) para asentar la seguridad alimentaria en Chile y contribuir a la del planeta”. El escenario mundial, más las declaraciones de la Presidenta, nos dan esperanzas.

Hoy, en Chile, pese a que muchas empresas donan alimentos que están en perfecto estado en vez de destruirlos, lo hacen en virtud de una normativa tributaria que es frágil, ya que puede ser derogada fácilmente mediante un sencillo acto administrativo, lo que hace muy necesaria la creación de un soporte legal sólido y estable para estos fines.

En 2012, siguiendo el ejemplo de México, propusimos un proyecto de ley que, como norma general, prohíbe la destrucción injustificada de alimentos. Han transcurrido tres años, dos gobiernos, y aún nos enfrentamos a obstáculos que en un país miembro de la OCDE y preocupado por la pobreza no deberían existir.

Es urgente una ley de la República que impida la destrucción injustificada de alimentos. Una ley como esta, beneficiará directamente a la población más vulnerable, disminuirá los costos de las empresas y reducirá el daño ambiental. Y, como si eso fuese poco, es una ley que no requiere de un solo peso del presupuesto nacional para su implementación.

¿Qué más razones se necesitan para que se promulgue una ley buena, bonita y barata?